



Oficina de Información y Respuesta

de Superficie, Imágenes de Intensidad, Nube de Puntos LIDAR Orto fotografías, Datos crudos de los cuales se derivan todos los anteriores.

- 003-2016:

Informes técnicos de inspecciones de campo realizadas por parte del personal de esta Cartera de Estado en atención al derrame de melaza ocurrido en el río La Magdalena, municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, como todos los documentos en los cuales esos informes se sustentan.

- 004-2016:

Inventario “Shape Files” de Gerencia de Sistemas de información Geoambiental.

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-medio-ambiente-y-recursos-naturales/information_standards/indice-de-informacion-reservada

El IAIP establece que toda persona solicitante podrá presentar su recurso de apelación en contra de la resolución del Oficial de Información que deniegue información, con base a su índice de reserva.

Marina Sandoval
Oficial de Información
Sonia de Aguilar
Encargada OIR

Km 5½ carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, edificio MARN contiguo a Parque de Pelota. San Salvador

Correo electrónico: oir@marn.gob.sv

Teléfonos: (503) 2132-9522 - 2132-9614

Guía informativa sobre el acceso a la información pública del MARN

La presente guía tiene la finalidad de facilitar el acceso al servicio de información y atención a quejas, avisos, denuncias, sugerencias y propuestas ciudadanas a la Oficina de Información y Respuesta (OIR).

Así mismo, pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP (MARN-OIR), área organizativa institucional encargada de velar por el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, siendo: el establecimiento de mecanismos de participación ciudadana, la rendición de cuentas y la atención de quejas, avisos, sugerencias y propuestas ciudadanas; contribuyente a brindar una eficiente, efectiva y transparente atención a la ciudadanía.

Desde la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP (2012), el MARN instituyó la OIR que

atiende las solicitudes de información, y consultas requeridas por la población usuaria, en coordinación con las diferentes unidades organizativas del MARN.

Para brindar este servicio de manera eficiente y efectiva, se cuenta con un enlace en cada una de las unidades. Cada enlace tiene como función recibir y dar trámite a las solicitudes, realiza las gestiones internas necesarias para localizar y entregar la información requerida al Oficial de Información.

La gestión y trámite de lo requerido por la persona que realiza la petición debe realizarse de acuerdo a los tiempos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, tiempo que se determina de acuerdo a la complejidad de la misma y cuyos casos se identifican en la Ley.

Pasos a seguir

para acceder a la información pública en la Oficina de Información y Respuesta, OIR

1) El requerimiento de información a la OIR puede hacerse por escrito o a través de un formulario en línea en el sitio web del MARN:



<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-medio-ambiente-y-recursos-naturales>

2) Es requisito presentar o adjuntar copia de un documento de identidad personal, siendo DUI, pasaporte, carnet de estudiante, carnet de minoridad, carnet de residente u otro documento similar.



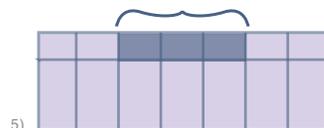
3) Al ingresar la solicitud ya sea en línea o de manera presencial, la persona usuaria recibe siempre una constancia en la cual se proporciona para seguimiento, el número de ingreso de su solicitud y la fecha estimada de respuesta, la cual varía de 10 a 20 días hábiles según corresponda.



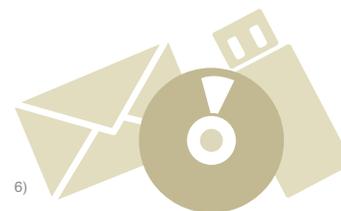
4) La Oficina de Información traslada la solicitud al enlace de OIR en la unidad organizativa del MARN para tramitar la respuesta en el tiempo establecido en la LAIP (Art. 71).



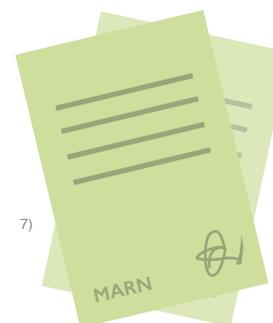
5) Si el requerimiento de información no es claro y preciso, el enlace en el MARN debe informar al Oficial de Información conforme a la Ley en los siguientes tres días hábiles para que la persona solicitante subsane su requerimiento.



6) El enlace de la unidad organizativa envía la información de respuesta a OIR vía correo electrónico en formato impreso, CD o USB según lo solicitado.



7) La OIR entrega o envía información al usuario/a bajo la figura de una resolución que es firmada por la Oficial de Información. La entrega de información puede efectuarse vía correo electrónico, fotocopia certificada o copias simples.



8) En caso de no ser entregada la información ya sea por inexistencia, no competencia, reservada, confidencial u otros, OIR enviará a la persona solicitante una resolución razonada en la cual se explica por qué la información no ha sido proporcionada.



9) La información institucional que cuenta con carácter de reserva se encuentra en el Portal de Transparencia en el sitio web del MARN y es:



- 001-2016:
Procesos de Evaluación Ambiental y Sancionatorios no finalizados.

- 002-2016:
Información obtenida sobre la totalidad del territorio nacional consistente en: Modelo de Elevación Digital de Suelo Desnudo, Modelos de Elevación Digital